

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ

DEL VIERNES 4 DE SETIEMBRE DE 1812.

Sta. Cándida y Sta. Rosa de Viterbo, y Sta. Rosalia Vs.

El Jubileo está en la iglesia de S. Antonio.

Afecciones astronómicas. Sale el sol á las 5 h. 38' y se pone á las 6 h. 22'. Debe señalar el reloj al punto de mediodia 11 h. 58' 50". Es el 29 de la luna: sale á las 4 h. 19' madr. se pone 5 h. 47' tard.

Mareas en el centro del canal entre puntas y caño del Trocadero.

Prim. alta á las 12 h. 53' madr.

Seg. alta á la 1 h. 13' tard.

Prim. baxa á las 7 h. 3' mañ.

Seg. baxa á las 7 h. 23' noch.

Carta 1.^a de Ita á Ito. = Crédito del Fisco.

Conozco que tienes razon, Ito mio. Este suceso de Meade y otros que te he oido como el de D. Serafin Vicente Ibarz, convencen hasta la evidencia el ningun crédito de nuestro mal manejado Erario. ¡Fuerte desgracia es la de nuestra nacion! ¡que siquiera por seis meses no la gobiernen media-docena de hombres legos, lisos y sin campanillas, títulos ni ojarascas! - ¡Pero y que dirán aquellos charlatanes que tanto se escandalizaron con tu carta 5.^a de tres del espirante agosto inserta en en el Diario num. 34? ¡Volverán á bautizarte con los odiosos nombres de zóylo, de mordaz, de aspérrimo? ¡Dirán todavía que tu crítica y tus quejas contra los manipulantes del tesoro nacional son excesivas, son hiperbólicas? ¡Dirán que son ficciones

ó entes de razon los *escandalosos abusos*, los *punibles agiotages* de que te lamentabas amargamente en aquella carta? ¿Tendrán por quimera tu asercion de que en el manejo de la hacienda pública se requieren *virtudes y virtudes de alta gerarquía*? ¿Arugarán la frente, fruncirán los labios y refunfuñarán al escuchar otra vez que sin *asiduidad constante en el trabajo*, *imparcialidad escrupulosa en los pagos*, *agrado y franqueza general y con igualdad no interrumpida con todos*, y *desinterés á toda prueba*, no hay ni puede haber *crédito y confianza* entre los empleados del fisco y de la nacion, y la gran masa que la compone?

Sí, Ito, sí: lo dicen; y dirán y repetirán los mismos y peores dicterios que quando la edicion de la referida carta; porque los vicios arraigados, las costumbres inveteradas, el fatal hábito de que tambien me hablaste en tu epístola 4.^a, tienen mas fuerza y poderío (lo confieso abiertamente) que la razon y la justicia y cien mil *Constituciones* tan buenas ó mejores que la que nos ha dado el Congreso nacional; y á bien que no me he olvidado tampoco de tu 3.^a carta 26 de julio, en que con autoridad muy respetable decías que *la Constitucion es un vano fantasma*, y *las mejores leyes son inútiles, si no se observan religiosamente*.—Mas dispénsame, Ito, que haya sido yo la causa de que tú empezases á escribir: tengo presente y muy presente tu repugnancia por el poco fruto que esperabas... constancia sin embargo, aun es tiempo; y déxame por primera vez apostrofar al Congreso, ya que nosotras ni somos ciudadanas, ni se cuenta con nosotras para nada en sesiones públicas ni secretas, á no ser solo para vestir soldados y otras frioleras semejantes, en que al fin nos comportamos casi casi tambien ó mejor que los hombres mismos...

¡Padres de la Patria! ¿Quándo saldremos del infructuoso círculo de la *teórica*? ¿de qué sirve ésta sin la *práctica*? ¿de qué el eslabon sin el pedernal? ¿Quándo veremos castigar á los infractores del nuevo sistema? ¿quándo nos limpiaremos de empleados rutineros, egoistas, interesados y parciales? ¿quándo seremos servidos de dependientes de nuestra devocion y confianza, de aquellos que aman las reformas y las nuevas institu-

ciones, de aquellos que aborrecen toda arbitrariedad, orgullo y fanatismo con toda la antigualla rancia, cana, mohosa y matusalénica? ¿Es posible que solo en el ayuntamiento de Cádiz deba haber *sastres* y *zapateros*; que es decir, hombres de bien é incapaces de hacer mal aunque no sea mas que por su misma amovilidad anual? ¿Por qué razon no se hace otro tanto en los ministerios, aduanas, contadurías, tesorerías y demas oficinas? ¿Llegaría entónces el escandaloso caso que refiere y prueba el manifiesto de *Meade*? ¿Llegarían á verse las iniquas arbitrariedades del tesorero *Soret* que nos cuenta J. M. A. en el Redactor del domingo 30 de agosto? ¿Habrian tenido nunca ni tendran jamás lugar las injusticias que há dos años se le están haciendo al infeliz quanto honrado patriota *Ibarz*, solo por haber sido generoso con el gobierno en su patria, la inmortal Zaragoza, y en los exércitos y plazas de Mequinenza, Tortosa y Rosas? (Se concluirá)

NOTICIAS DE CADIZ.

Marina. Por los avisos que en repetidas ocasiones han dado V. S. S. á este ministerio de Marina de mi cargo consta, que existen en la tesorería del Consulado algunas cantidades procedentes de los donativos con que varias corporaciones y vecinos de esta plaza han contribuido para ayudar á satisfacer los premios señalados á las dotaciones y guarniciones de la fuerza sutil, con arreglo á lo dispuesto por la Regencia del reyno con fecha de 29 de febrero último; pero como los felices acontecimientos del dia son de tal naturaleza, que nos ponen en el anhelado caso de haber de desarmar dicha fuerza, resulta por consecuencia nula la inversion de tales donativos en el preciso y único objeto para que fueron recaudados. En esta virtud y queriendo la Regencia del reyno dar un testimonio al público, de que si bien ha mirado como un depósito sagrado dichos donativos, no considera menos justo que los mismos contribuyentes dispongan de ellos del modo que les dicte la generosidad y patriotismo que hasta ahora los han guiado, ha resuelto, que todo el que quiera recoger la cantidad con que haya contribuido, podrá hacerlo inmediatamente presentandose para ello con el

documento que acredite ser cierta la suma que recláme, baxo el supuesto que el que no lo execute en el preciso y perentorio término de diez dias contados desde la publicacion de esta orden, será señal de que cede su parte á favor de las urgencias del dia, quales son, entre otras no menos graves, ayudar á satisfacer los sueldos de once meses que se adeudan á los individuos de las citadas fuerzas, que con tanta constancia y sufrimiento han sabido prestar, por el espacio de treinta meses, unos servicios tan distinguidos á esta plaza, y á los que se debe en parte que el enemigo no haya hecho progresos en su temerario empeño de apoderarse de estos puntos. Digo-lo á V. S. S. de real orden para que haciéndolo saber al público por medio del Diario de esta ciudad, proceda á lo demas que corresponda, dándome aviso circunstanciado de los efectos que produzca esta disposicion de S. A. Dios guarde á V. S. S. muchos años. = Figueroa = Sres. Prior y Cónsules del Consulado de esta plaza. = Es copia del original &c. = Angel José de Soverón.

AVISO. D. Tomás Lobo y Arjona, Secretario de la real distinguida orden española de Carlos III, fugado de Madrid ha llegado á esta plaza, y teniendo que justificar su conducta política interin su permanencia entre los enemigos, en esta real audiencia territorial, la persona que tenga que deponer en contra lo hará ante este tribunal dentro del término de tercero dia.

OTRO. D. José Antonio de Arana, Comisario honorario de marina y contador de la extinguida compañía marítima, fugado de Madrid en agosto de 1811, ha llegado á esta Plaza, y teniendo que justificar su conducta política en esta real audiencia territorial, del tiempo que permaneció entre los enemigos; si alguna persona tuviere que deponer en contra lo hará en el citado tribunal dentro del termino de tercero dia.

OTRO. Una señora viuda, deseára hallar una casa decente donde servir, ya sea de hombres solos ó casado con poca familia; está enterada en el gobierno de una casa y de quanto se ofrezca en ella, darán razon en la imprenta de este periódico.

IMPRESA DE FIGUEROA, CALLE DE LINARES.